



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**  
Barrancabermeja, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicación	68081-31-05-002-2021-00316-00.
Demandante	JOSE MANUEL TORRES ROJAS C.C. 19.767.756
Demandado	MANSEL S.A.S. NIT. 829.002.427-8.

Se recibió de la apoderada de la parte actora, solicitud de retiro de la demanda formulada por JOSE MANUEL TORRES ROJAS, contra la sociedad MANSEL S.A.S. pedimento que obra insertos en el numeral 07 del expediente digital.

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

El artículo 92 del C.G.P., prevé que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, lo cual acontece en el presente proceso, dado que si bien por providencia del 28 de enero de 2022, se admitió la demanda y se ordenó a la parte demandante notificara la misma a la sociedad demandada, sin embargo, tal actuación no se evidencia materializada dentro del expediente.

De lo expuesto se considera procedente aceptar el RETIRO de la demanda ordinaria formulada por JOSE MANUEL TORRES ROJAS, contra la sociedad MANSEL S.A.S.

En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE del Despacho. No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que se presentó en medio digital.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

**RESUELVE**

PRIMERO. - ACEPTAR el retiro de la demanda formulada por JOSE MANUEL TORRES ROJAS, contra la sociedad MANSEL S.A.S. En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados.

SEGUNDO. - No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que se presentó en medio digital.

Proceso ORDINARIO LABORAL  
Radicación 68081-31-05-002-2021-00316-00  
Demandante JOSE MANUEL TORRES ROJAS  
Demandado MANSEL S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RUTH HERNÁNDEZ JAIMES**  
**JUEZ**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No.011 de fecha 23 de marzo de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

**Ruth Hernandez Jaimes**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Barrancabermeja - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1900b3e0aa74b682f810bc9502ce85471b61721269227b2788a0aa8227e0ff**

Documento generado en 22/03/2022 03:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>